



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO P R E S E N T E

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 56, 57, 58 fracción V incisos b) y f), 61y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis la propuesta de prorrogar el periodo de vigencia del Contrato de Concesión celebrado con Fabela Bernal Constructores, S.A. de C.V., por lo que nos permitimos presentar ante este Ayuntamiento los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo del 2009, el Ayuntamiento de Monterrey, aprobó los acuerdos contenidos en el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización para concesionar el servicio de baños en el parque Alameda Mariano Escobedo, la cual fue publicada el día 22 de mayo del 2009 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, posteriormente, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la convocatoria de concesión de servicio público de baños.

Por lo anterior, el día 26 de agosto del 2009 se suscribió el convenio de concesión administrativa de servicios de baños públicos del parque Alameda Mariano Escobedo con el arquitecto Francisco Fabela Bernal, apoderado general de Fabela Bernal Constructores, S.A. de C.V.

Posteriormente, el día 28 de septiembre del año 2010 el Municipio llegó a los siguientes acuerdos junto con la empresa mencionada: La empresa debería entregar al Municipio la cantidad de \$50,000 en efectivo (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), 50,000 pesos anuales en sillas de ruedas para el DIF Municipal y otorgar el servicio gratuito para las personas mayores de 60 años y para las personas que presentaren alguna discapacidad, todo lo anterior como concepto de contraprestación.

Debido a los trabajos de reconstrucción del Parque Alameda Mariano Escobedo, el Municipio se vió en la necesidad de derrumbar los baños objeto de la concesión, privando al concesionario de su derecho legal de percibir el fruto de la misma concesión, durante el tiempo que duren estos trabajos.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Es por eso que los miembros del Ayuntamiento se han reunido para trabajar en proyectos que sean beneficiosos tanto para el Municipio como para el arquitecto Francisco Fabela Bernal y han logrado presentar diversas propuestas.

Por lo anterior expuesto, los integrantes de esta comisión exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que la responsabilidad del Municipio de proporcionar, entre otros el servicio calles, parques y jardines y su equipamiento contenidos en el artículo 115 fracción III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 132 fracción I inciso g) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como el artículo 26 inciso a) fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

II. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 26 inciso b) fracción X, faculta a los Ayuntamientos para otorgar en concesión los servicios públicos; estableciendo en el Capítulo VI que comprenden los artículos del 87 al 108, las reglas y condiciones para el otorgamiento de la concesión.

III. Que dicho ordenamiento establece en su numeral 97, que la Concesión de servicios públicos se otorgará por tiempo determinado, el periodo de su vigencia será fijado por los Ayuntamientos y podrá ser prorrogado.

IV. Que en el sentido de que por la cuestión de los trabajos de reconstrucción que el Municipio esta realizando en el parque Alameda Mariano Escobedo, no ha sido posible prestar el servicio de la concesión, aún y cuando el servicio de baños públicos siempre cumplió con sus obligaciones, consideramos proponerle a este Órgano Colegiado prorroga conforme se citan en los presentes acuerdos.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Patrimonio de este Ayuntamiento, sometemos a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba autorizar a los representantes legales del Municipio de Monterrey para celebrar el instrumento legal correspondiente a fin de prorrogar la



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

vigencia del Contrato Administrativo de Concesión del Servicio de Baños Públicos en el parque Alameda Mariano Escobedo celebrado con la persona moral denominada Fabela Bernal Constructores, S. A. de C. V., por un periodo de 6-seis meses, en virtud que el concesionario deberá construir los baños públicos los cuales fueron demolidos en el parque Alameda Mariano Escobedo, lo anterior para recuperar la inversión aludida. Por otra parte se deberá compensar al concesionario por el término de 6-seis meses más, durante los cuales les fue imposible operar los baños de la concesión en comento en el lapso aludido, se efectuó la remodelación del parque Alameda y se realizó la demolición de los baños públicos, en ese tenor la concesión se dará por concluida el día 26 de agosto del 2015.

Es pertinente destacar que el concesionario durante la vigencia de la concesión deberá efectuar el pago de los servicios correspondientes del agua, luz y de los empleados que laboren en el inmueble, quedando excluido el Municipio de cualquier responsabilidad contraída por el concesionario ya sea penal, administrativa, civil o de cualquier naturaleza.

SEGUNDO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 18 DE ENERO DEL 2012
COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REG. ISIS AYDEE CABRERA ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER
SECRETARIO**

**REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ
VOCAL**